

**CIRCULAR INFORMATIVA No. 34**

**DE:** SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE DUITAMA  
**PARA:** RECTORES Y FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA  
**ASUNTO:** TRABAJO EN CASA FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES  
**FECHA:** 01 DE JUNIO DE 2020

Dando alcance a la Resolución No. 411 de 28 Mayo de 2020 emitida por la Alcaldía Municipal "Por medio de la cual se adopta el trabajo en casa como estrategia laboral para los servidores públicos y contratistas que prestan sus servicios en la administración central del municipio de Duitama con ocasión de la emergencia sanitaria causada por covid-19", la cual establece:

**ARTÍCULO PRIMERO:** *CONTINUAR el TRABAJO EN CASA como estrategia laboral para todos los servidores públicos pertenecientes al Sector Central del Municipio de Duitama, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, por el periodo comprendido entre las cero (00:00) horas del día 01 de junio de 2020 hasta las cero (00:00) horas del día 31 de agosto de 2020.*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** *EXCEPCIONES AL TRABAJO EN CASA. Por razones de necesidad del servicio y como consecuencia de las labores propias de cada dependencia, EXCEPCIONALMENTE los únicos servidores públicos y/o contratistas autorizados para prestar servicios de forma presencial de acuerdo con la normatividad nacional y municipal son los que pertenecen a las siguientes dependencias o áreas: (...) - Secretaría General área Servicios Generales, Celadores y Conductores*

La Secretaría de Educación Municipal se permite informar que estas orientaciones se hacen extensivas a los funcionarios Administrativos de las Instituciones Educativas Oficiales. Para los funcionarios que NO puedan desempeñar sus funciones en la modalidad de trabajo en casa, se hará necesario que sus funciones las desempeñen de manera presencial según la necesidad del servicio, lo cual será determinado por el Rector de cada Institución Educativa, como administrador el personal asignado a su institución.

Teniendo en cuenta lo anterior, me permito solicitar a los 14 Rectores de las Instituciones Educativas Oficiales de Duitama, realizar el acompañamiento y seguimiento necesario a las labores desempeñadas por cada uno de los funcionarios de su Institución y las actividades laborales que se desarrollen se realizaran de manera medida escalonada.

Es importante recordar que todos los funcionarios que continúen prestando su servicio de manera presencial, deberán dar estricto cumplimiento a las normas de bioseguridad que imparta la Organización Mundial de la Salud y el Ministerio de Salud y Protección Social.

Cordialmente,



**DIANA PATRICIA MONSALVE VALDERRANA**  
Secretaria de Educación Municipal

Proyectó: Magda León / Administrativa y Financiera  
Archivo: Serie Circulares - Despacho